

INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

CONVOCATORIA PÚBLICA C.PU. – EMSERCOTA – 004 - 2021

OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. AL MUNICIPIO DE COTA – FASE III – (OBRAS COMPLEMENTARIAS).”, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 030 DE 2021”

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TECNICA				
De acuerdo con el acta de cierre el plazo para presentar propuestas fue el diez (21) de diciembre de 2021, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:				
Proponente No. 1: CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021				
C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NA: NO APLICA				
No.	PROPONENTE	SOBRES	FOLIOS	PÓLIZA
1	CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021 Representada Legalmente por JAIME ALBERTO VARGAS REY	Dos (02) AZ; Original y Copia de la Propuesta Técnica.	Prop. Original 225 folios y un (01) sobre Prop. Copia 225 folios y un (01) sobre (ANOTACION los folios 17 hasta el 22 no están dentro de las dos AZ)	POLIZA No. 21-44-1013711332 del 20 de diciembre de 2021. SEGUROS DEL ESTADO SA \$33.003.245,90 Folios (11-16)

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA		
DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Los proponentes deberán diligenciar la Relación de experiencia consignada en el Anexo No. 05, con el objeto de verificar su	SI	El Oferente presenta el Anexo No. 5 (Folios 118-165) Contrato RUP No. 09 : Contrato MQ-90-216 entre INTEGRITA SAS E HIDROS MOSQUERA cuyo



<p>experiencia general, adquirida en desarrollo de interventoría.</p> <p>Esta experiencia deberá comprender mínimo un (1) contrato con entidad pública o privadas, terminado y liquidado en los últimos veinte (20) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que contemple en su objeto INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO.</p> <p>El contrato para acreditación de experiencia general deberá ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>Solamente se tendrán en cuenta para efectos de evaluación, los contratos terminados. En caso de no contar con certificaciones, los contratos relacionados, se pueden certificar mediante copia del contrato, actas finales, o de liquidación siempre y cuando cuenten con todas las firmas requeridas.</p> <p>Para efectos de consorcios o uniones temporales se valorará así: Si los contratos presentados como soporte de experiencia, fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se les tendrá en cuenta el correspondiente porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos</p>	<p>OBJETO CONTRACTUAL FUE LA EJECUCION DE LAS LABORES DE ELABORACION DE DISEÑO, REVISION DE DISEÑOS INTERVENTORIA A OBRAS CIVILES Y SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO REQUERIDAS POR HIDROS MOSQUERA, EN EL MARCO DE SU PROCEDIMIENTO DE URBANIZADORES Y CONSTRUCTORES Y DEMAS REQUERIMIENTOS TECNICOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUCRITOS POR LA EMPRESA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTRAILLADO A CARGO DE ESTA.</p> <p>de fecha de inicio de 11/11/2016 y finalizado el 19/04/2019. SMMLV (Folios RUP (068 adverso) Y certificaciones y soportes (119-130)</p> <p>El Oferente presenta el Anexo No. 5 (Folios 118)</p> <p>Contrato RUP No. 6 Contrato MQ-03-2013 suscrito entre INTEGRITA SAS e HYDROS MOSQUERA cuyo OBJETO CONTRACTUAL FUE PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIRECCION, COORDINACION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA, EN LOS NIVELES DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES, RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.</p> <p>de fecha de suscripción de 01 de marzo de 2013 y finalizado 16 de diciembre de 2018 2621 SMMLV (Certificaciones y soportes (132-152)</p>
--	--





		<p>Folios RUP (067) El Oferente presenta el Anexo No. 5 (Folios 132)</p> <p>Contrato RUP No 01 Contrato CH-04-2010 suscrito entre INTEGRITA SAS e HYDROS CHIA cuyo OBJETO CONTRACTUAL FUE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE DIRECCION, COORDINACION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LOS NIVELES DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIA. de fecha de suscripción de 02 de AGOSTO de 2010 y finalizado 28 de FEBRERO de 2013 398 SMMLV (Certificaciones y soportes (154-163) Folios RUP (067 adverso)</p> <p>El Oferente presenta el Anexo No. 5 (Folios 154)</p> <p>CUMPLE Los contratos referenciados para la Experiencia general cumplen con los siguientes requisitos: Esta experiencia deberá comprender mínimo un (1) contrato con entidad pública o privadas, terminado y liquidado en los últimos veinte (20) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que contemple en su objeto INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO El contrato para acreditación de experiencia general deberá ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p>
--	--	--





		<p>Los tres contratos que acreditan experiencia general suman 5958.69 SMMLV que están por encima del 200% del presupuesto oficial</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.</p> <p>Los proponentes deberán diligenciar la Relación de experiencia consignada en el Anexo 05, con el objeto de verificar su experiencia específica, adquirida en desarrollo de contratos de obra y deberán contar con la siguiente experiencia específica mínima:</p> <p>Esta experiencia deberá comprender mínimo tres (3) contratos con entidad pública o privadas, terminado y liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que contemple en su objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILADO, en una cantidad mínima de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) metros, en diámetros mayores o iguales a veinte (20”) pulgadas. Y/O • Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O TUBERÍAS A PRESIÓN, en una cantidad mínima de CIENTO VEINTE (120) metros, en diámetros mayores o iguales a dieciocho (18”) pulgadas. Y/O • Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO, en una cantidad mínima de UNA (1) estación de bombeo, con 	<p style="text-align: center;">SI</p>	<p>El Oferente presenta el Anexo No. 5 (Folios 118-165)</p> <p>Contrato RUP No. 09 : Contrato MQ-90-216 entre INTEGRITA SAS E HIDROS MOSQUERA cuyo OBJETO CONTRACTUAL FUE LA EJECUCION DE LAS LABORES DE ELABORACION DE DISEÑO, REVISION DE DISEÑOS INTERVENTORIA A OBRAS CIVILES Y SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO REQUERIDAS POR HIDROS MOSQUERA, EN EL MARCO DE SU PROCEDIMIENTO DE URBANIZADORES Y CONSTRUCTORES Y DEMAS REQUERIMIENTOS TECNICOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUCRITOS POR LA EMPRESA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTRAILLADO A CARGO DE ESTA.</p> <p>de fecha de inicio de 11/11/2016 y finalizado el 19/04/2019. SMMLV (Folios RUP (068 adverso) Y certificaciones y soportes (119-130)</p> <p>El Oferente presenta el Anexo No. 5 (Folios 118)</p> <p>CUMPLE con las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILADO, en una cantidad mínima de TRESCIENTOS





<p>capacidad de cuarenta (40 lps) litros por segundo.</p> <p>La sumatoria de los contratos para acreditación de experiencia específica deberá ser igual o superior al 250% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia general podrán ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia específica.</p> <p>La experiencia específica se deberá certificar de la siguiente manera: certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o copia de los contratos.</p> <p>Se verificará que los documentos con que se certifica la experiencia específica contengan como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato. • Actividades • Porcentaje de Participación • Fechas de inicio y terminación del contrato <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá adjuntarse los documentos consorciales el cual deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, cual deberá ser el 47 de 106 correspondiente a la experiencia específica acreditada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma del funcionario competente 		<p>CINCUENTA (350) metros, en diámetros mayores o iguales a veinte (20”) pulgadas. Y/O</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O TUBERÍAS A PRESIÓN, en una cantidad mínima de CIENTO VEINTE (120) metros, en diámetros mayores o iguales a dieciocho (18”) pulgadas. Folios(118-130) <p style="text-align: center;">Contrato RUP No. 6</p> <p>Contrato MQ-03-2013 suscrito entre INTEGRITA SAS e HYDROS MOSQUERA cuyo OBJETO CONTRACTUAL FUE PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIRECCION, COORDINACION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA, EN LOS NIVELES DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES, RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.</p> <p>de fecha de suscripción de 01 de marzo de 2013 y finalizado 16 de diciembre de 2018 2621 SMMLV (Certificaciones y soportes (132-152) Folios RUP (067) El Oferente presenta el Anexo No. 5 (Folios 132)</p> <p>Cumple con las condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, en una cantidad mínima de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) metros, en
---	--	--





		<p>diámetros mayores o iguales a veinte (20") pulgadas. Y/O</p> <ul style="list-style-type: none">• Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O TUBERÍAS A PRESIÓN, en una cantidad mínima de CIENTO VEINTE (120) metros, en diámetros mayores o iguales a dieciocho (18") pulgadas. Y/O• Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO, en una cantidad mínima de UNA (1) estación de bombeo, con capacidad de cuarenta (40 lps) litros por segundo. Folios (132-152) <p>Contrato RUP No 01 Contrato CH-04-2010 suscrito entre INTEGRITA SAS e HYDROS CHIA cuyo OBJETO CONTRACTUAL FUE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE DIRECCION, COORDINACION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LOS NIVELES DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIA. de fecha de suscripción de 02 de AGOSTO de 2010 y finalizado 28 de FEBRERO de 2013 398 SMMLV (Certificaciones y soportes (154-163) Folios RUP (067 adverso)</p> <p>El Oferente presenta el Anexo No. 5 (Folios 154)</p> <p>Cumple con las condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE
--	--	--





		<p>ALCANTARILADO, en una cantidad mínima de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) metros, en diámetros mayores o iguales a veinte (20”) pulgadas. Y/O</p> <p>Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O TUBERÍAS A PRESIÓN, en una cantidad mínima de CIENTO VEINTE (120) metros, en diámetros mayores o iguales a dieciocho (18”) pulgadas. Folios (1554-163)</p> <p>CUMPLE</p> <p>Esta experiencia deberá comprender mínimo tres (3) contratos con entidad pública o privadas, terminado y liquidado en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que contemple en su objeto</p> <ul style="list-style-type: none">• Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILADO, en una cantidad mínima de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) metros, en diámetros mayores o iguales a veinte (20”) pulgadas. Y/O• Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O TUBERÍAS A PRESIÓN, en una cantidad mínima de CIENTO VEINTE (120) metros, en diámetros mayores o iguales a dieciocho (18”) pulgadas. Y/O• Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO, en una
--	--	--





		<p>cantidad mínima de UNA (1) estación de bombeo, con capacidad de cuarenta (40 lps) litros por segundo.</p> <p>La sumatoria de los contratos para acreditación de experiencia específica deberán ser igual o superior al 250% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>Los tres contratos que acreditan experiencia general suman 5958.69 SMMLV que están por encima del 250% del presupuesto oficial</p>
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</p>		
<p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Experiencia mínima de quince (15) años o más contados desde la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Que mediante certificaciones acredite como experiencia específica la participación como director o especialista de interventoría o jefe de interventoría o supervisión, en el sector público o privado, en contratos certificados que haya tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan la instalación de redes acueducto o tuberías a presión y/o redes de alcantarillado y/o estaciones de bombeo.</p>	<p>SI</p>	<p>LUIS FABIAN CASTILLA RODRIGUEZ</p> <p>Ingeniera Civil – 1997 Folios 167-183</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>profesional con más de veinticuatro (24) años de graduado de acuerdo a tarjeta Profesional Folio 172</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Cumple con experiencia como director o especialista de interventoría o jefe de interventoría o supervisión, en el sector público o privado 173 y 175.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desempeño como jefe de interventoría.





		<ul style="list-style-type: none"> Se desempeño como especialista hidráulico de interventoría.
CARTA DE COMPROMISO	SI	Anexo No. 06 FOLIOS (167) CUMPLE
<p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Experiencia mínima de diez (10) años o más contados desde la expedición de la matrícula profesional</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Que mediante certificaciones acredite como experiencia específica la participación como director o especialista de interventoría o supervisión o ingeniero residente, en el sector público o privado, en contratos certificados que haya tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan la instalación de redes de acueducto o tuberías a presión y/o redes de alcantarillado y/o estaciones de bombeo.</p>	SI	<p>GUILLERMO MAURICIO HERRERA AVELLA Ingeniera CIVIL 1999 Folios 185-207.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>profesional con más de VEINTE (20) años de graduado de acuerdo al folio 189</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Cumple con experiencia como director o especialista de interventoría o supervisión o ingeniero residente, en el sector público o privado 186-207</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional en ejercicio desde el 16 de JUNIO de 1999. Cumple como director o especialista de interventoría o supervisión o ingeniero residente, en el sector público o privado FOLIO 186
CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA:	SI	Anexo No. 06 FOLIOS (185) CUMPLE
<p>INGENIERO ELECTRICISTA</p> <p>Ingeniero Electricista y/o Eléctrico y/o Electrónico.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Experiencia mínima de diez (10) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p>	SI	<p>FELIX ENRIQUE RAMOS LOPE FOLIOS 209-225</p> <p>INGENIERO ELECTRICISTA Folios 209-225.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>profesional con más de veintiséis (26) años de graduado de acuerdo al folio 225</p>



<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Deberá acreditar experiencia específica como Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con mínimo TRES (03) AÑOS en proyectos de ingeniería</p>		<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Cumple con experiencia acreditando más de 8 años. Soporte folio 222</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en ejercicio desde el 02 de marzo de 1994. <p>Cumple con le experiencia en proyectos de ingeniería con experiencia superior a tres (03) años.</p>
<p>CARTA DE COMPROMISO INGENIERO ELECTRICISTA:</p>	<p>SI</p>	<p>Anexo No. 06 FOLIOS (168)</p> <p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA = HABILITADO</p>		

OBSERVACIONES: El proponente **CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021** Representada Legalmente por **JAIME ALBERTO VARGAS REY** se encuentra **HABILITADO** en los aspectos técnicos y de experiencia.

RECOMENDACIÓN

Una vez efectuada la verificación de los documentos presentados en la propuesta objeto de revisión de los requisitos Habilitantes y Técnicos, se establece que el proponente **CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021** Representada Legalmente por **JAIME ALBERTO VARGAS REY**, es hábil para continuar con el proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

Según el Capítulo 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES El procedimiento agotado por EMERCOTA S.A. E.S.P., para evaluar las propuestas hábiles atenderá los siguientes factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los cuales se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia adicional del proponente	750 puntos
Experiencia adicional personal mínimo requerido	140 puntos
Apoyo a la Industria Nacional Ley 816 Del 2003	100 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	10 puntos
TOTAL, PUNTAJE	1.000 puntos

4.6.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (750 PUNTOS). Anexo No. 5

4.6.1.2. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El Puntaje máximo otorgado a este concepto es = 750 puntos Para asignación del puntaje por experiencia del proponente, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con lo solicitado como experiencia específica mínima habilitante en cuanto a mínimo tres (3) contratos con entidad pública o privadas, terminado y liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que contemple en su objeto:

- a) Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILADO, en una cantidad mínima de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) metros, en diámetros mayores o iguales a veinte (20") pulgadas. Y/O
- b) Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O TUBERÍAS A PRESIÓN, en una cantidad mínima de CIENTO VEINTE (120) metros, en diámetros mayores o iguales a dieciocho (18") pulgadas. Y/O
- c) Haber ejecutado INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO, en una cantidad mínima de UNA (1) estación de bombeo, con capacidad de cuarenta (40 lps) litros por segundo.

El contrato para acreditación de experiencia específica deberá ser igual o superior al 250 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia habilitante podrán ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia ponderable.

1.- Haber ejecutado la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, en una cantidad mínima de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) metros, en diámetros mayores o iguales a veinte (20") pulgadas, basado en los documentos exigidos para acreditar dicha experiencia, de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

VALOR DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE MÁXIMO
Igual a 350 metros.	0 puntos
Mayor a 350 metros y menor 410 metros.	150 puntos
Mayor o igual a 410 metros.	250 puntos

2.- Haber ejecutado la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O TUBERÍAS A PRESIÓN, en una cantidad mínima de CIENTO VEINTE (120) metros, en diámetros mayores o iguales a dieciocho (18") pulgadas, basado en los documentos exigidos para acreditar dicha experiencia, de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

VALOR DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE MÁXIMO
Igual a 120 metros.	0 puntos
Mayor a 120 metros y menor 140 metros.	150 puntos
Mayor o igual a 140 metros.	250 puntos



3.- Haber ejecutado la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO, en una cantidad mínima de UNA (1) estación de bombeo, con capacidad de cuarenta (40lps) litros por segundo, basado en los documentos exigidos para acreditar dicha experiencia, de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

VALOR DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE MÁXIMO
Igual a una (1) estación de bombeo	150 puntos
Mayor a una (1) estación de bombeo	250 puntos

PROPONENTE No. 1

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (750 PUNTOS). Anexo 5

PROPONENTE 1 CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021			
VALOR DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	Folios
IGUAL A 350 METROS	0 PUNTOS	250 PUNTOS	FOLIO 123, FOLIO 140 ADVERSO, FOLIO 159 ADVERSO
Mayor a 350 metros y menor a 410 metros	150 PUNTOS		
Mayor o igual a 410 metros	250 PUNTOS		
Igual a 120 metros	0 PUNTOS	250 PUNTOS	FOLIO 146
Mayor a 120 Metros y Menor 140 Metros	150 PUNTOS		
Mayor o igual a 140 Metros	250 PUNTOS		
Igual a una (1) Estacion de bombeo	150 PUNTOS	250 PUNTOS	FOLIO 143
Igual a dos (2) Estacion de bombeo	250 PUNTOS		
Total		750 PUNTOS	

El proponente **CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021** Representada Legalmente por **JAIME ALBERTO VARGAS REY**, obtiene **750 PUNTOS** en el componente **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE**.



4.6.1.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL = 140 PUNTOS

Cargo a Desempeñar	Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Puntaje
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA A	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Experiencia mínima de quince (15) años o más contados desde la expedición de la matrícula profesional	Uno (1) de los proyectos certificados y acreditados por el profesional para el cumplimiento del requisito anterior, individualmente considerado, debe incluir en su objeto o alcance haber realizado como director o especialista de interventoría o jefe de interventoría en construcción de redes de acueducto o tuberías a presión o alcantarillado que haya incluido la construcción de estación de bombeo. Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de interventoría, o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o supervisor de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito	140

Cargo a Desempeñar	Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Puntaje	Puntaje obtenido	Folio
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA A	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Experiencia mínima de quince (15) años o más contados desde la expedición de la matrícula profesional	Uno (1) de los proyectos certificados y acreditados por el profesional para el cumplimiento del requisito anterior, individualmente considerado, debe incluir en su objeto o alcance haber realizado como director o especialista de interventoría o jefe de interventoría en construcción de redes de acueducto o tuberías a presión o alcantarillado que haya incluido la construcción de estación de bombeo. Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de interventoría, o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o supervisor de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito	140	140 PUNTOS	173

El proponente **CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021** Representada Legalmente por **JAIME ALBERTO VARGAS REY**, obtiene **140 PUNTOS** en el componente **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL**.

4.6.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

Dentro del presente proceso se aplicara LA RECIPROCIDAD en virtud de la cual se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia.

En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad.

El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente deberá con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de la respectiva misión diplomática colombiana en el Exterior (parágrafo del Artículo 1 de la ley 816 de 2003). La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

- A) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos
- B) Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros con acuerdo que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos
- C) Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (50) puntos.

El proponente **CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021** Representada Legalmente por **JAIME ALBERTO VARGAS REY**, obtiene **140 PUNTOS** en el componente **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Folio 26 adverso**.

4.6.1.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

El proponente **CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021** Representada Legalmente por **JAIME ALBERTO VARGAS REY**, obtiene **140 PUNTOS** en el componente **VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD no se soporta en la propuesta**.

Así las cosas:



No.	PROPONENTE		
1.	CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021		
	CRITERIO DE PONDERACIÓN	FOLIOS	PUNTAJE
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE		750
	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL		140
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD		0
	CUMPLE		
	RESULTADO EVALUACIÓN	990	

RECOMENDACIÓN

Una vez efectuada la evaluación y calificación de la propuesta objeto de revisión se establece que el proponente **CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021** obtuvo un PUNTAJE TOTAL de 990 puntos, y cumplió con todos los requisitos habilitantes, por lo tanto, se recomienda adjudicar a **CONSORCIO ABASTECIMIENTO COTA FIC 2021** el contrato derivado del proceso CONVOCATORIA PUBLICA C.P.U-EMSERCOTA-004- 2021.

Original Firmado

JUAN CAMILO BALSERO RODRÍGUEZ
Técnico EMSERCOTA SA E.S.P.

